



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

DIS N° 374/24

Buenos Aires, 28 de agosto del 2024

#### DISPOSICION SGCA

#### VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 texto modificado por Ley N° 6.549 y consolidado por Ley N° 6.588, las Resoluciones AGT Nros. 113/22 y 133/23, las Disposiciones SGG Nros.3/22 y 5/24, el Expediente Administrativo A-01-00014106-9/2022-0, y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el art. 3 de la Ley N° 1.903, según texto consolidado, el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando en su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, con la finalidad de desarrollar y articular acciones conjuntas tendientes a la promoción, protección y efectivización de los derechos de niñas, niños, adolescentes y de las personas que requieren apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica, en fecha 1° de agosto de 2022 se suscribieron el Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio Público Tutelar (MPT) y la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA) aprobado por Resolución AGT N° 113/22, y el Convenio Específico N°1 aprobado por Disposición SGG N°3/22, mediante el cual la AMIA le cede al MPT por el plazo de un (1) año, un permiso de uso gratuito de una oficina de atención al público ubicada en el edificio de la calle Pres. José



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Evaristo Uriburu 650, Planta Baja, de esta Ciudad Autónoma, para ser atendida por personal de este Ministerio Público Tutelar.

Que, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula novena del mencionado Convenio Específico, corresponde renovar la contratación del seguro de responsabilidad civil comprensiva con el fin de resguardar a los ciudadanos que se presenten ante la citada oficina de atención.

Que, atento la experiencia positiva y los resultados satisfactorios obtenidos, y toda vez que el plazo de vigencia del referido Convenio Específico se encontraba próximo a vencer, mediante Disposición SGG N° 5/24 y su Anexo 106/24 se acordó celebrar la Prórroga al Convenio Específico N°1 por un (1) año más de vigencia, contado desde el 01 de agosto de 2024 hasta el 31 de julio de 2025.

Que, en tal sentido, se requirió a la Dirección de Programación y Control Presupuestario que inicie las gestiones administrativas pertinentes para la contratación de la póliza para el nuevo plazo del convenio.

Que, por el tipo de cobertura requerida, se decidió renovar la póliza con Provincia Seguros S.A., que es la compañía aseguradora de todas las dependencias y demás conceptos de este organismo, y que se tramita en forma conjunta con el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, conforme lo requerido, la aseguradora Provincia Seguros cotizó un monto total por pago al contado de Pesos doscientos treinta mil ciento cuarenta y dos con 90/100 (\$230.142,90.-), por un seguro anual de Responsabilidad Civil comprensiva por un monto asegurado de veinte millones de pesos (\$ 20.000.000).

Que, respecto a los fondos que permitirán afrontar el presente gasto, la mentada Dirección Presupuestaria informa que existe disponibilidad suficiente en el presente ejercicio 2024, y el Departamento de Presupuesto aporta el comprobante de afectación preventiva correspondiente.

Que, mediante Resolución AGT N° 133/23 se delegó en esta Secretaría General de Coordinación Administrativa la competencia para aprobar la realización de todas las gestiones necesarias con el objeto de efectivizar los pagos que se dispongan en el Ministerio Público Tutelar hasta 250.000 UC.

Que, por lo precedentemente expuesto, resulta procedente aprobar el pago del Seguro de Responsabilidad Civil comprensiva, póliza N°124289 de Provincia Seguros S.A., C.U.I.T. 30-52750816-5, con una vigencia anual contada desde las 12 horas del 22/8/2024 hasta las



**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Ministerio Público Tutelar**

**Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires**

12 horas del 22/8/2025, por el total de Pesos doscientos treinta mil ciento cuarenta y dos con 90/100 (\$230.142,90).

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución AGT N°133/23,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR**

**DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar el pago a Provincia Seguros S.A., C.U.I.T. 30-52750816-5, por la Póliza N° 124289 de Responsabilidad Civil comprensiva, con un monto asegurado de veinte millones de pesos (\$ 20.000.000), con una vigencia anual contada desde las 12 horas del 22/8/2024 hasta las 12 horas del 22/8/2025, para la oficina de atención del Ministerio Público Tutelar ubicada en la sede de la Asociación Mutual Israelita Argentina sita en la calle Pres. José Evaristo Urriburu 650, Planta Baja, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 90/100 (\$230.142,90).

Artículo 2.- Regístrese, y para la prosecución del trámite pase a la Dirección de Programación y Control Presupuestario. Cumplido, archívese.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



MURIEL Ana Carolina  
SECRETARIA  
MINISTERIO PUBLICO  
TUTELAR

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
REG. N° 374/2024 T° XVI F° 809/810 FECHA 28/8/2024

A. Carolina Muriel  
Secretaria General  
Secretaria General de Coordinación Administrativa  
Asesora General Tutelar



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

[www.mptutelar.gov.ar](http://www.mptutelar.gov.ar)